

## CIRCULAR EXTERNA No. 54 DE 2025

**FECHA:** Bogotá D.C. 22 de agosto de 2025

**PARA:** **PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL**

**ASUNTO:** **MODIFICACIÓN LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA**

De conformidad con la Resolución 07 de 2024 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se informa la modificación de la **LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA**, descrita en el Capítulo Tercero del Título Séptimo del Manual de Servicios, cuyos cambios se presentan así:

1. Se modifica el numeral 2. AFECTACIONES DE CRISIS ACTIVADAS POR EL MADR, para incluir una nueva situación de afectación correspondiente a **“Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores”**.
2. Se elimina el contenido del numeral 2.1.3
3. Se modifica el numeral 2.1.1. **“Situación de Tipo Extremo Climatológico o una Catástrofe Natural-Nivel Nacional 2024-2025**, ampliando el periodo de tiempo de cobertura **desde el 27 de enero de 2024 hasta el 12 de noviembre de 2025**, a través de la cual se atenderán los siguientes eventos:
  - a) Fenómeno del Niño - Decreto 0037 del 27 de enero de 2024
  - b) Fenómeno de la Niña - Decreto 1372 del 13 noviembre de 2024
  - c) Eventos ocurridos en el territorio nacional enmarcados en Decretos de Calamidad Municipal y que según la determinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inicialmente se incluye la Catástrofe natural ocurrida en el **municipio de Paratebueno**, Cundinamarca de acuerdo con lo establecido en el Decreto 047 del 8 de junio de 2025 emitido por la Alcaldía Municipal.
4. Se incluye el **numeral 2.3 Situaciones de Caídas severas y sostenidas de ingresos** para los productores, para **productores de papa a nivel nacional** afectados en el período comprendido **entre el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de julio de 2025**.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales.

Cordial saludo,



**JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ**  
**GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica/Sandra Cely Directora de Incentivos y Subsidios ( e )



Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz vicepresidente Jurídica ( e )/Martin Julian Orozco Vicepresidente de Operaciones  
Comité Directivo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

